

[vc_row][vc_column o=""][vc_column_text]

Si prefieres descargar el contenido de este documento en un fichero PDF haz click a continuación:



Descargar en PDF las Condiciones Generales de Contratación de www.psicologia-forense-madrid.es

Condiciones generales de contratación de servicios a través del Sitio Web

Última actualización: 19 de mayo de 2022

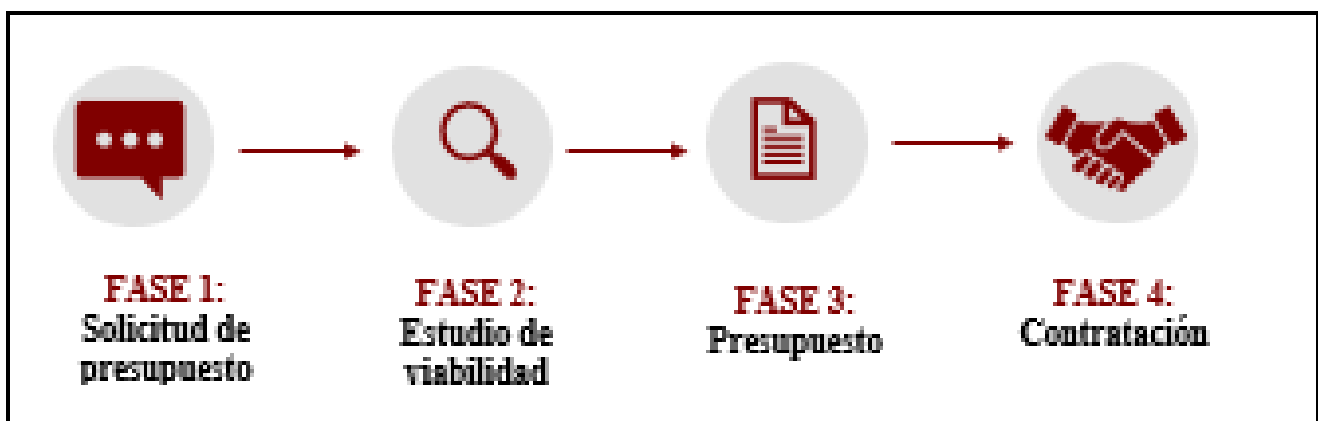
A continuación te informamos de las Condiciones Generales para la Contratación de servicios a través del **Sitio Web** de Psicología Forense Madrid (www.psicologia-forense-madrid.es). La contratación de los servicios psicológicos periciales está disponible solo para personas jurídicas y personas físicas con capacidad de obrar plena. La edad mínima para contratar los servicios es de 18 años excepto en los supuestos legalmente contemplados.

Las Condiciones Generales establecidas en el presente contrato conforman la totalidad de los acuerdos adoptados en relación con la prestación de servicios. Estas Condiciones Generales de Contratación serán complementadas con los acuerdos y cláusulas que se incluyan en las Condiciones Particulares de Contratación. Asimismo, te informamos que nos reservamos el derecho a modificar la presente política de contratación.

1. Contratación de servicios de Psicología Forense: condiciones de compra y devoluciones

La prestación de los servicios de Psicología Forense ofertados se realizarán por un psicólogo colegiado con formación y amplia experiencia en la prestación de servicios de Psicología Forense. La prestación del servicio se efectuará con la mayor diligencia profesional según apreciación del profesional y lo dispuesto en la normativa legal vigente en cada momento en materia de dictámenes y prueba pericial y su ratificación, y según normas deontológicas establecidas por el Colegio Profesional del ámbito al que pertenezca. El profesional que presta el servicio no está sujeto a la dirección ni organización empresarial, lo que garantiza su imparcialidad y plena autonomía para la realización del servicio de Psicología Forense contratado según su leal saber y entender.

El proceso de contratación de cualquier servicio a través del Sitio Web se realiza a través de las siguientes fases:



Fases de contratación de servicios a través de psicologia-forense-madrid.es

-Fases para la contratación:

A continuación te proporcionamos más detalles sobre las diferentes fases de contratación.

1. Solicitud de **presupuesto** por parte del solicitante del servicio de Psicología Forense que necesita mediante llamada telefónica, envío de formulario o email a presupuestos@psicologia-forense-madrid.es
2. Estudiaremos tu caso y te enviaremos un presupuesto detallado con cada uno de los servicios a realizar y su importe. Dependiendo de la complejidad del servicio es posible que sea necesario un estudio de viabilidad previo que podrá tener un coste adicional. De forma general en los presupuestos no se incluyen los honorarios profesionales correspondientes al servicio de ratificación, salvo solicitud expresa por parte del solicitante.
3. Tras la aceptación del presupuesto te enviaremos el contrato con las **Condiciones Particulares de Contratación** del servicio, entre las que se incluirán el servicio o servicios contratados, el número de documentos a analizar, sesiones de evaluación, plazos de entrega y honorarios profesionales, entre otros aspectos.
4. Una vez que nos envíes el Contrato de Condiciones Particulares firmado electrónicamente o físicamente, declarando expresamente haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones de contratación, te lo enviaremos firmado por nuestra parte. Asimismo, junto al Contrato de Condiciones Particulares te enviaremos una Carta de Pago en la que se detallará el importe, plazos y formas de pago.

-Inicio de la prestación del servicio:

El inicio de la prestación del servicio requerirá

1. Recepción del contrato de Condiciones Particulares firmado electrónicamente o físicamente, declarando expresamente haber leído, comprendido y aceptado todas las condiciones de contratación.
2. Un primer pago del 50% del total del servicio de Psicología Forense, salvo que en las condiciones particulares se pacte expresamente otra modalidad de pago.

El pago de la totalidad del importe del informe o contrainforme psicológico pericial se realizará de forma previa a su entrega. Te enviaremos una factura con el importe de los servicios prestados una vez que realices la totalidad del pago del servicio de Psicología Forense contratado. Si lo prefieres, puedes solicitar una factura por cada pago que realices.

Durante cualquier fase del proceso de contratación si necesitas cualquier aclaración póngase en contacto al correo electrónico presupuestos@psicologia-forense-madrid.es. Asimismo, ponemos a disposición de nuestros clientes el correo electrónico contacto@psicologia-forense-madrid.es para solicitud de información general.

2.Modificación y derecho de desistimiento de los servicios de Psicología Forense contratados

Te informamos que el envío de las Condiciones Particulares de Contratación firmado conlleva: a) la ejecución inmediata del contrato; b) el comienzo inmediato de la prestación del servicio pericial contratado y por consiguiente, según lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo

1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, a este contrato no le resulta aplicable el derecho de desistimiento. No obstante, esta cláusula se puede modificar en el contrato particular. Por otra parte, en caso de detectarse en el transcurso de las sesiones de evaluación o durante el análisis pericial que no es viable continuar con la ejecución del servicio se abonará la cantidad correspondiente a los servicios prestados hasta el momento.

A lo largo de la prestación del servicio el Cliente puede solicitar modificaciones particulares que supongan una ampliación de los servicios previamente contratados tales como ampliación documental o sesiones de evaluación. Estos servicios serán presupuestados aparte y se incluirán como anexo al contrato.

3. Obligaciones adquiridas por el cliente para la correcta prestación del servicio

Como solicitante del servicio eres el responsable de aportar información veraz y lícita para la realización del informe o contrainforme psicológico pericial. También tienes la obligación de cooperar con el buen resultado del servicio. Este tipo de obligaciones pueden incluir, entre otras:

1. La asistencia a las sesiones de evaluación previamente pactadas.
2. Facilitar la documentación que solicite el perito sin dilaciones así como teléfonos de contacto de terceros informadores.

En caso contrario, es posible que se incremente el presupuesto inicial o que se finalice el servicio pericial sin toda la información necesaria.

En cuanto al informe o contrainforme psicológico pericial te informamos que podrás utilizar la documentación que te hayamos proporcionado, siempre que los honorarios hayan sido completamente satisfechos y únicamente para el objeto pericial y procedimiento judicial incluido en las condiciones particulares del contrato, no pudiendo el informe ser difundido a un tercero, salvo tu representación procesal y las autoridades judiciales competentes para tu caso. Si estás interesado en trasladarle el informe o contrainforme a otras personas u organismos distintos de los mencionados necesitarás una autorización original, expresa y escrita por nuestra parte.

4. Legislación aplicable y resolución de conflictos

Con carácter general las relaciones entre ITDC y los Usuarios de sus servicios telemáticos presentes en esta web, se encuentran sometidas a la legislación y jurisdicción españolas y a los tribunales de la provincia de Madrid.

[/vc_column_text][/vc_column][/vc_row]